



## VINUESA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Vinuesa para el ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	511.000,00	Gastos de personal	576.748,77
Impuestos indirectos	30.353,20	Gastos en bienes corrientes y servicios	701.810,00
Tasas y otros ingresos	369.950,00	Gastos financieros	13.100,00
Transferencias corrientes	561.255,24	Transferencias corrientes	28.850,00
Ingresos patrimoniales	142.381,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	495.382,00
Transferencias de capital	238.651,33	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	37.700,00
TOTAL INGRESOS	1.853.590,77	TOTAL GASTOS	1.853.590,77

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

<i>a) Plazas de Funcionarios:</i>	<i>Nº de Plazas</i>
1.- Con Habilitación Nacional:	
Secretario-Interventor .....	1
2.- Escala Administración General:	
Sub-escala Auxiliar .....	3
3.- Escala Administración Especial:	
Sub-escala servicios especiales .....	1
<i>b) Personal Laboral:</i>	
1.- Fijo:	
Alguacil /operario servicios múltiples .....	1
Operario de servicios múltiples .....	1
Limpieza edificios municipales .....	1
Barrendero .....	1
Encargada Biblioteca (25%) .....	1
Encargada de Punto limpio (50%) .....	1
Informador turístico .....	1
Monitor deportivo (50%) .....	1
Técnico Escuela Infantil .....	2
Personal de Servicios de Escuela Infantil (50%) .....	1



## 2.-Personal Laboral Temporal

Peón trabajos mejora, limpieza y conservación vías .....	2
Orientador informático .....	1
Personal apoyo administrativo .....	1
Promotor turístico .....	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 13 de enero de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

86

BOPSO-7-16012026